



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/320/2024, relativo al **Asunto General** con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de septiembre del presente año; signada por la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se indica: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente por ministerio de ley de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el asunto al rubro indicado; la suscrita actuario lo notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa de la mencionada determinación firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); notificación recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro a las 17:46:03 horas. Conste. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/320/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado que guaran los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de septiembre del presente año; signada por la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se indica: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente por ministerio de ley de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el asunto al rubro indicado; la suscrita actuario lo notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa de la mencionada determinación firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); notificación recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro a las 17:46:03 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de septiembre del presente año de la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde solicita en el punto **PRIMERO** del acuerdo información del Tribunal Electoral del Estado de Campeche respecto de medios de impugnación relacionados con los resultados de las elecciones, así como asignaciones de regidurías o diputaciones por el principio de



representación proporcional de las elecciones correspondientes a los procesos electorales locales 2023-2024.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local del contenido del acuerdo mencionado, dictado por la presidencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Comuníquese a través de oficio a esa autoridad jurisdiccional electoral federal que este Tribunal Electoral del Estado de Campeche actualmente, se tramita solo un expediente con la clave alfanumérica TEEC/JDC/48/2024, promovido por Carlos Avendaño Corona, ciudadano y candidato a regidor por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del municipio de Escárcega por el partido político local "CAMPECHE LIBRE", expediente que fue recepcionado en este tribunal el pasado trece de septiembre, asunto que incluso será resuelto el próximo veintisiete del mes y año en curso.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC. ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha (24 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.



